

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL CAMBIO PROVISIONAL DE ACTIVIDAD, DE ESTABLECIMIENTO CON MÚSICA A CAFETERÍA O BAR SIN MÚSICA, CON MOTIVO DEL COVID-19

SOLICITANTE

Apellidos y nombre o razón social

NIF/CIF/PASAPORTE/NIE

En representación de

NIF/CIF/PASAPORTE/NIE

Cl-Av-Pz

<input type="text"/>	N.º	Portal	Planta	Puerta
----------------------	-----	--------	--------	--------

Municipio Provincia C.P.

Teléfono Móvil Correo electrónico

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Si desea que el MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE SEA MEDIANTE COMPARECENCIA EN LA SEDE ELECTRÓNICA de esta Administración, indique el correo electrónico y/o el número de teléfono móvil donde desea recibir un aviso para que acceda a la sede y al contenido de la notificación:

Correo electrónico: Núm.móvil (aviso vía SMS):

El interesado podrá, en cualquier momento, revocar su consentimiento para que las notificaciones dejen de efectuarse por vía electrónica, en cuyo caso deberá comunicarlo así al órgano competente e indicar la dirección donde practicar las futuras notificaciones.

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Cl-Av-Pz

<input type="text"/>	N.º	Portal	Planta	Puerta
----------------------	-----	--------	--------	--------

Municipio Provincia C.P.

Teléfono Móvil Correo electrónico

Grupo IAE Nombre comercial de la actividad

Descripción de la actividad desarrollada hasta la fecha

Licencia de apertura o declaración responsable vigentes. Fecha de otorgamiento

Actividad provisional que se va a desarrollar a partir de la presentación de esta Declaración Responsable:

- Cafetería Bar sin música

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA.

La Declaración Responsable deberá acompañarse de la siguiente documentación, **de forma obligatoria**.

- Acreditación de la personalidad del interesado y, en su caso, de su representante, así como el documento en el que conste la representación.
- Plano de situación del local o establecimiento.

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS y ACTIVIDADES RECREATIVAS

DECLARO bajo mi responsabilidad, que el establecimiento cuyos datos se han consignado, cumple con los requisitos establecidos para los establecimientos públicos en el art. 10.1 de la ley 13/1999, de 15 de diciembre de espectáculos públicos y actividades recreativas (en la nueva redacción que le otorga la Ley 3/2014, de 01 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas), que dispongo de la documentación que así lo acredita y que me comprometo a mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad indicada según el nomenclátor de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la comunidad autónoma andaluza.

Igualmente, **DECLARO** bajo mi responsabilidad que mi establecimiento cumple toda la normativa para el ejercicio de la nueva actividad a desarrollar de forma provisional, y que me comprometo a:

1. Cesar en la misma y volver a la actividad inicialmente autorizada, una vez finalizado el período de restricciones impuestas por la normativa sanitaria dictada con motivo de la pandemia del COVID-19. En tal sentido, presentará una comunicación previa para el reinicio de la actividad.
2. Expedir productos alimenticios en el establecimiento.
3. Garantizar el funcionamiento del sistema de ventilación forzada del establecimiento.
4. Ocupar con mesas y sillas, colocadas conforme al distanciamiento y aforo permitido en cada momento, el espacio interior del establecimiento actualmente destinado a pista de baile.
5. Respetar los horarios propios de la nueva actividad de cafetería o bar con música.
6. Anular completamente la emisión de música, tanto interior como exterior del establecimiento, no pudiendo utilizar aparato musical reproductor de ningún tipo.

Además, el/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, que posee la documentación que así lo acredita, y:

- Cuenta con la documentación de aportación voluntaria.
- Dispone de los certificados/boletines de todas las instalaciones del establecimiento, debidamente diligenciadas ante la Consejería Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
- Dispone de todas las autorizaciones y/o inscripciones exigidas por la normativa sectorial aplicable en función de la actividad a desarrollar.
- Ha realizado, o realizará antes del inicio de la actividad, el Alta en la Declaración Censal (modelo 036 de la Agencia Tributaria), y la correspondiente inscripción de la empresa en la Seguridad Social y apertura de cuenta de cotización, o en su caso, Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Cuenta con contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios, por empresa autorizada, en caso de ser legalmente exigible, y cuando proceda de la documentación técnica exigible.
- Posee la documentación específica de la actividad según la normativa sectorial de aplicación.
- Cuenta con informe favorable del Área de Gestión Sanitaria-Éste de Málaga-Axarquía, para las actividades exigidas por la normativa específica de aplicación.
- Cumple con todos los requisitos exigidos por la normativa para el ejercicio de la actividad incluida la habilitación profesional de [REDACTED]
- Mantendrá el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos durante todo el periodo de tiempo inherente al ejercicio de la actividad.
- Dispone de título posesorio que legitima la ocupación del local o establecimiento.

- A los efectos de la normativa sobre protección de datos personales autoriza a esta Administración a la comprobación telemática con otras Administraciones públicas de los datos declarados y demás circunstancias relativas al ejercicio de la actividad a desarrollar.
- COMUNICA que iniciará la actividad a partir del día [REDACTED] (En caso de no indicar fecha, se entenderá a partir del mismo día de la presentación de esta Declaración Responsable).

EFFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

El apartado 4 del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que *“La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato, o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.*

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación”.

En [REDACTED], a [REDACTED] de [REDACTED] de 20 [REDACTED].

Firma del declarante o su representante legal.